

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanare de las mismas; pero los de interés particular bajarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem. por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.062

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de 7 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, al sitio que llaman del Petrazés, término del lugar de Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero, que linda al N. terreno común, Sur ría de Solía y E. y O. marisma del Sr. Mac-Lennan.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la esbuina S. E. de la tapa de la boca Sur de la alcantarilla de desagüe de la marisma del Sr. Mac-Lennan y se medirán 500 metros E. 28° S. á la 1.ª estaca; de esta al S. 28° E. 100 metros 2.ª estaca; de esta al O. 28° N. 100 metros 3.ª estaca; de esta al N. 28° E. 100 metros 4.ª estaca; de esta al E. 28°

Sur 200 metros 5.ª estaca; los que instando con el punto de partida cierran el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 30 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Octubre de 1895.

A. de Odrizola.

Número 6.063

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Manuela», de mineral de hierro, al sitio que llaman Campo de la Llano, término del lugar de Penagos, Ayuntamiento del mismo, que linda al O. concesión «Rita», número 4304; al Sur las nombradas «Pilar», número 4651 y «Lisio», número 5675 y al N. y E. terreno franco

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon S. E. de la concesión Rita, número 4304, y se medirán 400 metros al N. 1.ª estaca; de esta al E. 500 metros la 2.ª; de esta al S. 200 la 3.ª; de esta al O. 400 la 4.ª; de esta al S. 200 la 5.ª, y midien lo 100 metros de esta al O. se hallará el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el día 31 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente,

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Octubre de 1895.

P. O.,

José Matías Gomez.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del Partido de Torrelavega.

Hago notorio: que el día once de Diciembre próximo á las once de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes.

1.ª Una finca radicante en el sitio llamado Portelin, barrio de Santian, Concejo de de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo, que comprende una superficie de 534 carros de tierra de 2304 pies cuadrados superficiales, cuyos límites son al Norte terreno erial del barrio de Santian, río Besaya y tierra de don Juan Caballero de Molledo; al Este camino de carros, prado erial de don Antonio Navamuel, prado de don Francisco Diaz Cueto de Molledo y carretera de los pueblos de Pardo y San Martín y prado de don Manuel Saiz Calderon, al Sur prado y casa de vacas doña María Antonia de Polanco, prado erial de don Manuel Escobedo; y al Oeste con el río Leon, río Besaya hasta el empalme del puente de la posesión con la carretera nacional, con la que linda también, y con el ferrocarril de Isabel segunda.

Esta finca más conocida por la Fábrica de harinas de Portelin, consta de las edificaciones que, con el valor en que cada una ha sido tasada, á continuación se expresan.

Pts. Cts.

A. Un edificio Ha-

Ptas. Cts.

mado Fábrica vieja, de tres pisos, destinado á la fabricación de harinas con diez piedras de molino, limpia y ceruido: tiene 126 pies de largo por 43 de ancho: al mediodía y extremo occidental del edificio se halla el pozo para las aguas que alimentan los motores construido de sillería, que tiene su término en la fachada Sur de la fábrica de las seis piedras (que se describirá) en que abastece de aguas á cinco rodetes. Empalma en este pozo una camara de 5 canalizo para la conducción de las aguas á una hidráulica colocada en el medio del costado Oeste del edificio, y á una rueda que se halla al lado Norte. Tiene además una torre castillete para elevar sacos. Este edificio con lo demás á la vez resenado ha sido tasado:

- El edificio fabrica vieja en 20400
- Ruedas hidráulicas, transmisiones y demás mecanismos, en 36000
- Pozo de sillería 10500
- Torre castillete 3000
- Pasadizo sobre el pozo 100
- B. Un almacén «La Panera» ó depósito de trigo, consta de

Pts. Cts.

Ptas. Cts.

Ptas. Cts.

Ptas. Cts.

planta baja y sobre su parte oriental y continuando las fachadas Norte y Sur del edificio anterior se halla construida una casa vivienda de dos pisos, señalada con el número cuatro de gobierno, ha sido tasado:

El almacén en . . . 2900
La casa vivienda en . . . 1400

C. Un edificio de planta baja destinado a taller de reparaciones, y tasado en . . . 3000

D. Un pasillo construido sobre postes de madera y cubierto con teja destinado a servir para traslación de trigo y harinas de los edificios colocados en la parte baja y para el cargue y descargue de los vagones de la Empresa del ferrocarril de Isabel 2ª, tasado en . . . 9000

E. Otro edificio llamado fábrica de las seis piedras colocado en el primer salto de agua, con seis piedras de molino y con ceruido, y movido por una rueda hidráulica de 24 pies de diámetro; de este edificio al núm. 1º hay un pasillo de comunicación cubierto y cerrado. Mansido tasado. El edificio fábrica y pasillo en . . . 8400

F. Otro edificio de tres pisos llamado el Molino pequeño con cuatro juegos de piedras de molino o salin; que reciben el agua de un depósito de madera que tiene en la parte exterior de su fachada; este edificio, que comunica por un pasillo con el anterior, ha sido tasado en . . . 3.300

G. El camarado alto para la conducción de las aguas construido sobre postes y se halla en el primer salto, se halla en ruina inminente y no se le ha dado por ello valor alguno.

H. Un edificio llamado Ferrería destinado a depósito y venta de harinas y salvados al detall, tasado en . . . 7300

I. Un edificio llamado Escritorio por hallarse en el esta dependencia y tasado en . . . 800

J. Otro edificio para depósito llamado el Almacén; tiene 94 pies de largo por 48 de ancho; tasado en . . . 24000

K. Otro almacén con tres pisos llamado

Almacén nuevo, y tasado en . . . 28000

L. Otro edificio casa vivienda de cuatro pisos unido al edificio anterior por el Oeste y mide 37 pies de largo por 32 y medio de ancho; tasado en . . . 1000

M. Otro destinado a fragua, de planta baja, mide 25 y medio pies de largo por 25 de ancho; tasado en . . . 300

N. Una casa vivienda de cuatro pisos señalada con el número 1 de gobierno mide 51 y medio pies por cada lado, tasada en . . . 10000

O. Otro edificio destinado a capilla, que con la escalinata ha sido tasado en . . . 8000

P. Una casita de planta baja destinada a hornera y un patio ó gallinero, tasado en . . . 150

Q. Un palomar construido de ladrillo y mautera, tasado en . . . 100

A. Una huerta con árboles frutales cerrada sobre sí con pared de cal y canto llamada del Menicio, de 100 carros, 86 céntimos de cabida, tasada con el arbolado que contiene en . . . 10527

B. Un prado con algunos árboles llamado la Chopera de 55 carros, 20 céntimos, tasado con el arbolado en . . . 4602 40

C. Un jardín llamado del Medie de 6 carros 79 céntimos, tasado con el arbolado que contiene en . . . 768 70

D. Otro jardín adosado a la casa vivienda núm. 14, mide 14 carros 67 céntimos, y ha sido tasado en unio de los árboles que contiene en . . . 2006

E. Un terreno poblado de cagigas cultivado a yerba llamado el Cerro, de 215 carros 95 céntimos de cabida, tasado con los árboles que contiene en . . . 12061

F. Un terreno erial, en su mayor parte llamado hoy prado de la vía, unido a la posesion por el puente construido para el apartadero y dividido de ella por el rio Besaya, mide 33 carros, 75 céntimos, y fué tasado con los árboles que contiene en . . . 321 23

G. Un prado nombrado de la Peña, de 21 carros, 52 céntimos tasado en . . . 463 30

H. Otro prado destinado a hierba, llamado de Verenales

de 17 carros, 9 céntimos; tasado con el arbol que contiene en . . . 1.311 60

I. Existen en la finca diferentes carreteras plazas, caminos, y todo ello, con las servidumbres que se la deben, fué tasado en . . . 800

J. El salto de agua de Portolin ha sido tasado como correspondiente tambien a la posesion en . . . 23500

K. La presa de la fábrica en . . . 2500

L. El cauce en . . . 6000

M. Explanacion de la vía, placas giratorias, carriles, cambios, muros de contencion aceras, encudonados, etcétera pertenecientes a la finca fué tasado en . . . 14500

Todo lo anteriormente reseñado constituye la finca al principio descrita, cuyo valor total segun la tasacion dada a cada una de las edificaciones y terrenos de que se compone y derechos que tiene y que quedan descritos es el de doscientas cincuenta y dos mil ciento trece pesetas veinte céntimos . . . 252113 20

2.ª Una pieza de tierra prado cerrada sobre sí cabida de dos peonadas de yerba en el sitio de la Peña ó Puente del Rey término de San Martín de Quevedo; tasada en 800 pesetas . . . 800

3.ª Una pieza de heredad de 5 y cuarto carros labrantío, en término del pueblo de Molledo, mies de Majuales, sitio puente de Santián; tasada en . . . 469 50

4.ª Una posesion titulada de los Molinos de Majuales, y las ruinas de los edificios que en ella existieron con mas el terreno prado, arbolado, cauces, derecho de aguas y otros anejos a los mismos; el pavimento que ocuparon las dos casas mide individualmente 24 pies de frente por 20 de fondo, y consta el terreno de 100 carros ó una hectárea, 78 áreas, 88 centiáreas poblado de árboles. Ha sido tasado . . . 8.944

El prado de la posesion, en . . . 8.944
El arbol, en . . . 150
El salto de agua, en . . . 6.900

5.ª Una pieza de tierra de 10 carros, prado y labrantío, equivalente a 17 áreas, 89 centiáreas, sita en la

mies de Majuales término de Molledo; tasada en . . . 894 50
Importa la tasacion de todo : . . . 270171 20

Cuyos bienes son de la propiedad de los herederos del finado Don Miguel Polanco Corvera, ó sea su viuda Doña Julia Navarro y sus hijos, y se venden para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que se adeudan actualmente a los causa habientes de Doña Lucia de la Mora Guardamino y de las costas causadas en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia de estos contra aquellos; se advierte que si bien las fincas núm. 1.ª ó sea las distintas edificaciones de que se compone no se han descrito tal como aparecen de autos copiándolas literalmente de la escritura hipotecaria, pueden las personas que hayan de tomar parte en la subasta examinar los autos en la Escribanía del autorizante; que existen títulos de propiedad de los bienes que tambien se hallan de manifiesto en la Escribanía donde pueden ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la tasacion y que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes.

Dado en Torrelavega a treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Marcelino García.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPANIA LIRICO-DRAMATICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para el martes 18 Noviembre

22. de abono.

Segunda representacion del extraordinariamente aplaudido y grandioso drama lirico en tres actos y un epilogo, en verso, original de D. Joaquin Dicenta, música de los maestros Llanos y Chapi, titulado:

EL DUQUE DE GANDIA

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

PIANO

se vende uno vertical, en buen uso, en esta imprenta informarán.

El contratista del Boletín oficial, ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto a que la reparacion en Santander y el envío a cotacion de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos a dicha oficina.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de estéreos	Especie.	Tasación. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concosion.	Dia y hora de la subasta	Paso para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones. Pesetas.
												Extenscion Hectareas.	Tasacion Pesetas.	
Hazas en Ceste	Liusa	Hazas	80	Alborto, agrario y carrasco	80	Matarrasa	Argumino: N. terreno de Praves, E. corta anterior, S. fincas particulares y O. sierra y monte de Hoz	3 Hogares	Hogares	Gratuita	»	60	48	128
Liérganes	Cueto de Calgar	Liérganes	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	20	16	16
Idem	Sotorrio y Rubalcabo	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	97	78	78
Idem	Cabarga	Pámanes	60	Alborto y carrasco	60	Matarrasa	Las Abugas: N. corta anterior, E. monte de San Vitores, S. carretera Tecornal y O. monte Cabárceno	3 Hogares	Hogares	Idem	»	135	108	168
Idem	Cotoñite	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	12
Idem	La Torre y El Cueto	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	12
Idem	Escobales	Idem	64	Roble	64	Poda	Saterrac, Costalon, Larrocha y Fuente Terquilla: N. calleja Llorona, E. Peña del Salto, S. sierra calva y O. id.	3 Hogares	Hogares	Idem	»	75	60	124
Idem	Rebostillo	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	3	2	2
Idem	Sotera	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	30	24	24
Idem	Viercos y Las Quintas	Los Prados	60	Roble	60	Poda y corta por el pié de 20 troncos secos inmadurables	Viercos y Las Quintas	3 Hogares	Hogares	Idem	»	72	58	118
Marina de Cudeyo	Rufriego	Orejo	150	R. y encina	150	Poda y corta por el pié de 100 troncos secos inmadurables	Recuero quemado y Quintana: N. línea férrea, E. pozo de Sanguijuelas, S. arroyo y O. barrio de Tijero	3 Hogares	Hogares	Idem	»	72	58	118
Idem	Idem	Idem	70	Argoma y brezo	70	Matarrasa	Todas las faldas del monte	3 Hogares	Hogares	Gratuita	»	150	120	270
Idem	Isleta	Agüero	»	»	»	»	»	3 Tejera	Tejera	P. tasacion	»	1	1	50
Idem	Argomedo	Elecha	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	6	4	14
Idem	Monte Alto	Gijane	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	1	1	4
Idem	Rebollar	Elecha	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	1	1	1
Idem	Espinal	Pontejes	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	5	4	14
Idem	Compostize	Rujayo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	6	5	11
Idem	Las Cruces	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	16
Idem	Isleta	Setien	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	16
Idem	Umpire	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	2	2	4
Medio Cudeyo	Cotoñite	Anaz	40	Rohie	40	Poda y corta por el pié de 15 troncos secos inmadurables	Banosal y El Cerro: N. rio, E. Fuente Banosal, S. monte de Hermosa y O. corta anterior	2 Hogares	Hogares	Gratuita	»	67	54	94
Idem	De Vicente	Ceceñas	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	40	32	33
Idem	Cabarga y Las Vegas	Heras	60	R. y carrasco	60	Poda de roble, carrasco y matarrasa y corta por el pié de 15 troncos secos inmadurables	Teneson y Larradrid: N. y S. fincas particulares, E. carretera del Pindio y O. Edillo	3 Hogares	Hogares	Idem	»	356	285	345
Idem	Cabarga	id. (S. Vitores)	30	Carrasco	30	Matarrasa	Las Carmanas: N. carretera, E. término de Pámanes, S. callejo y O. Los Escobales	2 Idem	Idem	Idem	»	51	41	71

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasación. — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites	Plazo para el aprovechamiento. Meses	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.	Plazo para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones. Pesetas.
												Extensión. Pesetas.	Tasación. Pesetas.	
Medio Cudoyo	Palacio y Am- buena	Hernesa	20	Roble	20	Poda	Techedo: N., S. y E. sierra calva y O. solar de Coterillo	2	Hogares	Gratuita	»	105	84	104
Idem	San Andrés y Calleja oscura	San Salvador	40	Idem	40	Idem	San Andrés y Calleja oscura: N. carretera, E. San Andrés, S. corta anterior y O. carretera	2	Idem	Idem	»	31	25	65
Idem	Cabarga y Cas- tilló	Sobremazas	70	Encina y carrasco	70	Matarraza y corta de 20 troncos secos inmadurables	Recuesto: N. carretera, E. camino S. hoyos y O. camino de Arbosa	3	Idem	Idem	»	135	108	178
Idem	Los Cuetos Somayor	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	18	14	14
Idem	Las Canteras, Las Vegas y Castillo	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	23	18	18
Idem	Las Vegas y Castillo	Solares	115	R. y carrasco	115	Poda y matarrasa	Las Vegas y Castillo: N. carretera, E. terreno comun, S. corta anterior y O. término de Sobremazas	3	Hogares	Idem	»	65	52	167
Idem	Pilamarte Martiñatera	Idem	10	Roble	10	Poda	La Ventilla: N. y O. corta anterior E. Matadero público y S. fincas particulares	»	»	Idem	»	2	2	2
Idem	Zorrocoilla	Idem	18	Idem	18	Poda y corta por el pie de 6 troncos secos inmadurables	Modorros y Fanfarros: N. monte de Solares, E. carretera, S. terreno particular y O. sierra calva	2	Hogares	Idem	»	5	4	14
Meruelo	Los Vados y Calleja Beranga	Meruelo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	6	5	23
Idem	Campo Calero	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	308	246	246
Idem	Las Quintas	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	7	6	6
Miera	Peña Herrera	Miera	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	5	4	4
Idem	Rivera de Miera	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	1162	930	930
Noja	Mijedo y El Cincho	Noja	300	Carrasco	300	Matarraza	»	»	»	Idem	»	80	64	64
Idem	Dehesa	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	93	74	374
Penagos	Aradillos	Arenal	70	Roble	70	Poda	»	»	»	Idem	»	2	2	2
Idem	Rio Pedroso y Laverde	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	19	15	85
Idem	Valladar	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	98	78	78
Idem	La Muñeca y La Bortosa	Cabárceno	40	R. y carrasco	40	Poda y matarrasa	»	»	»	Idem	»	18	14	14
Idem	Lin de la Cal	id. (Penagos)	70	Idem idem	70	Idem idem	Laverde: N. monte de Liaño, E. y O. terreno de Penagos y S. Rozadillos	2	Hogares	Idem	»	35	28	63
Idem	Brenavieja	Penagos	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	23	18	88
Idem	Cagigal del Rey	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	75	60	60
Idem	Castana	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	37	30	30
Idem	Acebosa y El Selmo	Sobarzo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	7	5	5
Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	50	40	40